

Municipio de Comalcalco

Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: “Salvuarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”.

Resumen Ejecutivo

Dentro del Ramo General 33, uno de los 8 fondos que lo constituyen es el FORTAMUN-DF. Para el caso del municipio de Comalcalco, Tabasco, la administración municipal del periodo 2013-2015, operó, en el año 2015, fondos federales provenientes del FORTAMUN-DF principalmente en aspectos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Destaca, por el monto que en él se operó, el concepto que corresponde a Seguridad Pública en el Programa denominado “Salvuarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”. Tomando en consideración la obligatoriedad de realizar evaluaciones a los financiamientos procedentes de los fondos federales y sus respectivos Programas, el actual Comité Municipal de Evaluación determinó, en su Programa Anual de Evaluación del año fiscal 2016, la realización de la evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: “Salvuarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”. Para llevar a cabo esta evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016 el cual incluye 7 objetivos específicos con un total de 30 preguntas de las cuales 24 son cerradas y 6 son preguntas abiertas. El objetivo general que se persigue es contribuir a la mejoría del diseño, la gestión y los resultados del Programa. Después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó este Programa, se llegó a las siguientes conclusiones, por cada objetivo específico:

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 6 puntos de un total de 12. El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública encontrándose en este mismo Plan el reporte de dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales. También en la Consulta Ciudadana Municipal se desprende la justificación empírica de la problemática de inseguridad. Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos municipales para evaluar la magnitud del problema de inseguridad pública del municipio y la operatividad del Programa.

- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 2 puntos de un total de 4. En aspectos de seguridad pública, tres objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre las

estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. No se enuncia explícitamente vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 20. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos. Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro, seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 8. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc. Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Para este objetivo se obtienen 16 puntos de un total de 40. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos y si aparece mencionado en la MIR; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de

objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015". Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN. Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33.

Valoración final del Programa: Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%. Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2016, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.